



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN N° 37
de 20 de octubre de 2021

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de inspección, laboratorios de ensayos y laboratorios de calibración, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que la empresa **LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público con **FOLIO N.º 155666739**, y con aviso de Operación **155666739-2-2018-584821**, con RUC **155666739-2-2018 DV 97**, presentó formal solicitud de acreditación inicial, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Corregimiento de David (Cabecera), Urbanización Manuel Quintero Villarreal, calle Diagonal a EDECHI casa S/N;

Que tal como consta el acta con código de reunión CA-OI-07-2021 del 27 de septiembre de 2021, el Comité de Acreditación de Organismo de Inspección, después de verificar el expediente recomendó al Consejo Nacional de Acreditación Otorgar el alcance de acreditación del Organismo de Inspección **LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, S.A.**; en su proceso de acreditación inicial, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**;

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que la empresa **LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, S.A.**, cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17020:2014**; y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que, tal como consta en el acta del Pleno del CNA con código de reunión P-08-2021 del 30 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Acreditación por decisión unánime proceden a indicar lo siguiente: **OTORGAR** el alcance de acreditación del Organismo de Inspección **LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, S.A.**; en su proceso de acreditación inicial, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR el alcance de la acreditación a la empresa **LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, S.A.**, con aviso de Operación **155666739-2-2018-584821**, con RUC **155666739-2-2018 DV 97**, y código de acreditación **OI-074**, como organismo de inspección Tipo A, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014**, para las instalaciones ubicadas en Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Corregimiento de David (Cabecera), Urbanización Manuel Quintero Villarreal, calle Diagonal a EDECHI casa S/N, en los siguientes servicios de inspección:

*om
pan*

N.º	Código Actividad de inspección	Productos, Procesos, Servicio y/o instalaciones a inspeccionar	Norma, Método o Procedimiento de Inspección	Título del procedimiento de inspección
1	C. Seguridad, y Salud Ocupacional	Inspección de Ruido Ocupacional	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Método: ISO 9612:2009.	P-13-LMA-V0. INSPECCIÓN DE RUIDO OCUPACIONAL
2	C. Seguridad, y Salud Ocupacional	Inspección de iluminación	Resolución No. 93-319 de 1993. Método Lectura directa	P-14-LMA-V0. INSPECCIÓN DE ILUMINACIÓN.
3	C. Seguridad, y Salud Ocupacional	Inspección de Ruido ambiental	Decreto Ejecutivo 306 de 2002. Decreto Ejecutivo No.1 de 2004. Método: ISO 1996:2009	P-16-LMA-V0. INSPECCIÓN DE RUIDO AMBIENTAL.

SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 15 de julio de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



OMAR MONTILLA
Presidente



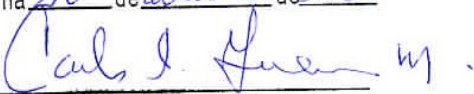
FRANCISCO MOLA
Secretario Técnico





FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 20 de octubre de 2021


Jefe de la Unidad Técnica
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN



Panamá, República de Panamá
Consejo Nacional de Acreditación

Se notifica La Resolución
Nº 37 a los 20 días
del mes de octubre de 2021
a las 2:05 p.m.
al señor (a) Alis Samanico


NOTIFICADO

OM